NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MARZO DE 2017

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes…….....…… $ 274´191,614

a) Efectivo…….....…….. $ 73,000

El saldo en la cuenta de Efectivo se integra por:

- Fondos Fijos Revolventes…….....…….. $ 73,000

Los Fondos Fijos Revolventes fueron creados con autorización de la Dirección de Finanzas del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, a efecto de cubrir gastos menores de operación en ciertas áreas, principalmente administrativas; la mayoría de estos fondos son cancelados al cierre de cada Ejercicio, con excepción de los asignados a la Administración del Centro Recreativo del STJ Los Olivos y el de la Oficialía de Partes, los cuales no se cancelan debido a que permanecen en operación durante los periodos vacacionales.

b) Bancos…….....…… $ 274'118,614

El saldo de la cuenta Bancos se integra de la siguiente manera:

CUENTA	INSTITUCIÓN	SALDO AL 31/MZO./2017
554	Banco Mercantil del Norte S.A.	54,655,568
705	Banco Mercantil del Norte S.A.	27,007
422	Banco Mercantil del Norte S.A.	7,042
826	Banco Mercantil del Norte S.A.	2,398,903
976	Banco Mercantil del Norte S.A.	9,199,141
870	Banco Santander (México) S.A.	5,892,885
58	Banco BBVA Bancomer S.A.	201,938,068
	Total	**274,118,614**

La cuenta bancaria 554 ésta destinada a la administración del gasto corriente.

La cuenta 422 y 826 son cuentas productivas destinadas a la administración de Fondos Federales que fueron otorgados en diciembre del ejercicio 2015 y que se encuentran en proceso de devolución o reasignación.

La cuenta 976 se destina a la administración de ampliaciones presupuestales por reintegro de impuestos federales.

La cuentas 705 y 870 se destinan al pago de servicios personales.

La cuenta 058 corresponde a la cuenta concentradora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia. Su saldo integra el saldo de Fondos Propios y Fondos Ajenos al 31 de marzo del 2017.

Derechos de recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir…….…….. $ 104,952

a) Cuentas por cobrar a corto plazo …….....……..…$ 0

El saldo que refleja esta cuenta corresponde a transferencias pendientes de ministración al cierre del Trimestre.

b) Deudores diversos …….....……..... $ 102,561

El saldo que refleja esta cuenta corresponde a gastos sujetos a comprobación.

c) Otros derechos a recibir efectivo y equivalentes ……...…..$ 2,391

El saldo de la cuenta refleja el subsidio para el empleo pendiente de acreditar.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)……...$ 0

No aplica en virtud de no realizar proceso alguno de transformación y/o elaboración de bienes.

Inversiones Financieras.……...……...$ 0

No existen a la fecha de cierre del ejercicio.

Otros Activos Circulantes…….……..... $ 2,500

a) Bienes en Garantía…… ……..……..…$ 2,500

El saldo que refleja esta cuenta corresponde a bienes en garantía.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso..….....$ 68’144,940

a) Terrenos…….....……..…..……$ 12’890,200

El saldo de la cuenta se integra por los siguientes predios:

Ubicación del Predio	Destino	Importe
Reynosa	Sala Regional	$ 2'390,200
Cd. Victoria	Áreas Jurisdiccionales	8'000,000
Cd. Victoria	Guardería del STJ	2'500,000
	Total	**$ 12'890,200**

b) Edificios no Habitacionales ……..…$ 55’254,740

Los Edificios que conforman el saldo de esta cuenta se describe a continuación:

Ubicación	Oficinas	Importe
Cd. Victoria	Consejo de la judicatura y Tribunal Electoral	$ 962,103
Cd. Victoria	Centro recreativo y deportivo del STJ	9,212,626
Cd. Victoria	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) Edificio 2	2,296,097
Altamira	Archivo regional del 2° distrito judicial	6,834,312
Matamoros	Juzgados en archivo judicial	3,212,644
Reynosa	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM)	2,478,649
Nuevo Laredo	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 1ª.etapa	3,081,566
Matamoros	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 1ª.etapa	3,840,273
Cd. Victoria	Centro recreativo y deportivo del STJ	1,799,620
Nuevo Laredo	Palacio de Justicia	258,160
Cd. Victoria	Escuela Judicial del STJ	7,369,419
Nuevo Laredo	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 2ª.etapa	3,053,503
Altamira	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 1ª. y 2ª.etapa	6,839,901
Matamoros	Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) 2ª.etapa	4,015,867
	T o t a l	**$ 55,254,740**

Bienes Muebles……..……..……..$ 115’118,734

CUENTA	SALDO
Mobiliario y Equipo de Administración	75,585,387
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	1,467,856
Vehículos y Equipo de Transporte	24,820,424
Equipo de Defensa y Seguridad	717,424
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,527,643
T o t a l e s	**115,118,734**

Activos Intangibles……..……..……..$ 2’537,330

CUENTA	SALDO
Software	2,088,183
Licencias Informáticas	449,147
T o t a l e s	**2,537,330**

Depreciaciones, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes …..……..……..$ 32’602,182

a) Depreciación Acumulada de Bienes ……..$ 3’842,796

b) Depreciación Acumulada de Bienes ……..$ 28’599,539

c) Amortización Acumulada de Activos Intangibles ……..……..$ 159,847

CUENTA	SALDO	DEPRECIACION DEL EJERCICIO 2016	DEPRECIACION ACUMULADA	TASA DE DEPRECIACION
Edificios	55,254,740	1,624,885	3,842,796	3.30%
Mobiliario y Equipo de Administración	75,069,229	6,429,244	20,798,915	10% - 33.30%
Mobiliario y Equipo Educacional y recreativo	1,399,143	317,035	595,385	33.30%
Vehículos y Equipo de Transporte	24,073,621	2,002,398	5,724,471	20.00%
Equipo de Defensa y Seguridad	717,424	217,738	217,738	33.30%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,490,494	614,102	1,263,030	10.00%
Software	2,088,183	108,194	151,479	5.00%
Licencias	212,455	8,368	8,368	5.00%
T o t a l e s	**171,305,289**	**11,321,964**	**32,602,182**	

El cálculo y determinación del monto de las depreciaciones, se basa en los lineamientos establecidos para la Contabilidad Gubernamental, relativos a los parámetros de estimación de vida útil y porcentajes de depreciación aplicables. El cálculo de las depreciaciones se realiza por práctica contable a fin del ejercicio fiscal.

La tasa de depreciación aplicable a las cuentas de Mobiliario y Equipo de Administración es del 10%, excepto la cuenta de Equipo de Cómputo, cuya tasa aplicable es de 33.30%

El Equipo de Defensa y Seguridad fue estimado a 3 años de vida útil conforme a los Equipos de Tecnologías de la Información a un 33.30% de depreciación anual, de acuerdo a las características de los bienes de referencia de la guía de parámetros de estimación de Vida Útil publicado en el 2011 por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Ente cuenta dentro de su estructura orgánica con un Departamento de Bienes Patrimoniales que tiene a su cargo las funciones de Control de los bienes de activo fijo. Este departamento realiza un trabajo permanente de depuración de inventarios que permite realizar los ajustes correspondientes para corregir la valuación y estado físico de los bienes propiedad del Poder Judicial.

En términos generales el estado físico que guardan los bienes propiedad del Poder Judicial es Buen Estado.

Estimaciones y Deterioros……..……..…..$ 0

No existe registro de estimaciones por cuentas incobrables, inventarios etc.

Otros Activos……..……..$ 0

No existen otros activos fijos o no circulantes.

Pasivo

Cuentas por pagar a corto plazo……………………………………........…..............……$ 17’467,489

a) Proveedores por pagar…………………………........……………………………………....….…$ 1’609,971
El saldo de esta cuenta se integra por el pasivo por deudas a corto plazo con proveedores y deudas por adquisición de bienes.

b) Retenciones y Contribuciones por pagar ……………………….............………..……..……...$ 15’857,518
La cuenta Retenciones y Contribuciones por pagar se integra de las retenciones a favor de terceros.

Fondos y Bienes de terceros en garantía y/o administración.……........…...........……$ 193’021,911

FONDOS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION	IMPORTE
FONDOS EJENOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA ACUMULADOS	193,021,911
TOTAL	**$ 193,021,911**

a) Fondos Ajenos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.....…..………...……$ 193’021,911
El saldo de esta cuenta se compone de los Fondos en garantía y/o administración correspondientes a los **Fondos Ajenos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia**, acumulados por los ejercicios 2009 a 2016.

El Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia se encuentra normado en el Capítulo IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, su saldo al 31 de diciembre del 2016, refleja la recaudación y operación correspondiente al Ejercicio.

Otros Pasivos a corto plazo……………………………………………........…..........……$ 6,372,536

a) Otros Pasivos…………..…………………………........……………………………………....….$ 6’372,536
El saldo de esta cuenta se integra por el pasivo por deudas a corto plazo contraídas por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, incluyendo en éstos el recurso correspondiente a Fondos pendientes de clasificar.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Los ingresos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el ejercicio 2016, se integran de la siguiente manera:

Partida		Monto
Participaciones y aportaciones	$	1,678
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		150,707,790
Otros ingresos y beneficios		643,826
Total de Ingresos	**$**	**151,353,294**

En el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017, expedido mediante el Decreto No. LXIII-94 de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se asigna al H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas la cantidad de $602'283,214 Incrementándose en $5'928,206 por los ingresos propios autorizados al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia por el cuarto trimestre del ejercicio 2016 y en $9'198,855 ampliación concedida como reintegro del ISR sobre sueldos y salarios retenido y enterado por este Supremo Tribunal.

Así mismo en el ejercicio 2017 se incorporan al principal del convenio, como lo establecen las reglas de operación del mismo, dentro del rubro de Participaciones y aportaciones, $1,678 correspondientes a los productos financieros de la cuenta bancaria en la que se depositaron los recursos del **Convenio de colaboración de apoyos del Fondo Nacional Emprendedor**, a través de la Secretaría de Economía, por conducto del Instituto Nacional del Emprendedor, "INADEM, que en diciembre del 2014 fueron autorizados y que a la fecha se encuentran en trámite de devolución por no ejercicio.

Otros ingresos fueron percibidos en el ejercicio 2016 producto de la correcta administración de los recursos ministrados, ingresando $ 643,826

Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos realizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en el ejercicio 2016, se presentan a continuación:

Concepto		Importe
Servicios Personales	$	101,108,271
Materiales y Suministros		4,571,677
Servicios Generales		10,062,124
Ayudas Sociales		1,043,927
Otros Gastos y perdidas		0
Total de Egresos	**$**	**116,785,999**

Exceptuando las cuentas de Remuneraciones al personal de carácter permanente y la de Otras prestaciones sociales y económicas, ambas pertenecientes al capítulo 1000 Servicios Personales, ninguna otra cuenta representó en lo individual el 10% o más del total de los gastos realizados por el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado durante el presente periodo.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Como resultado de diversas reclasificaciones contables, reintegros y principalmente el recalculo de ISR por el mes de diciembre del 2016, se generaron registros de ajuste que disminuyeron la Cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores en $15´706,318

Durante el ejercicio 2016 se realizaron las siguientes adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las cuales fueron pagadas en un 97.14% en el ejercicio.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

A la fecha de cierre del ejercicio, no existen Cuentas de Orden Contable con saldo en libros. El saldo en las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos es como sigue:

1. Cuentas Presupuestarias

INGRESOS

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	602,283,214
Ley de Ingresos por Ejecutar	466,702,485
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	15,772,565
Ley de Ingresos Devengada	151,353,294
Ley de Ingresos Recaudada	151,353,294

EGRESOS

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	602,283,214
Presupuesto de Egresos por Ejercer	499,631,205
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	15,772,565
Presupuesto de Egresos Comprometido	118,424,574
Presupuesto de Egresos Devengado	118,391,514
Presupuesto de Egresos Ejercido	117,730,863
Presupuesto de Egresos Pagado	117,053,416

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La información financiera de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2017 del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas tienen como objetivo proveer a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos, información confiable, relevante, comprensible y comparable, expresada en términos monetarios, respecto del ejercicio presupuestario, la situación financiera, el ahorro o desahorro generado en la gestión, el flujo del efectivo y las variaciones en el patrimonio del Ente.

Además muestran de manera confiable la forma en que fueron utilizados los recursos del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

Las Notas a los Estados Financieros tiene el objetivo de revelar el contexto y los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que fueron consideradas para la elaboración de los Estados Financieros.

2. Panorama Económico y Financiero

El presupuesto de Egresos del Poder Judicial es aprobado por el Congreso del Estado con fundamento en el Art. 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. En el Decreto LXIII-94 publicado el 20 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017, donde se establecen las transferencias correspondientes al Poder Judicial.

3. Autorización e Historia

Con fecha 9 de julio de 1824 se expidió el primer decreto de la Legislatura Constituyente de Tamaulipas, mediante el cual se declaró que el Congreso del Estado "elegido conforme a la ley de su institución y al Acta Constitutiva de la Federación", se encontraba legítimamente instalado y en posibilidad de ejercer sus funciones, con lo cual quedaba extinguida la Diputación Provincial y con ello el inicio de un gobierno acorde a los principios de la división de poderes.

El antecedente primero de la historia judicial de nuestro estado lo encontramos en el Artículo Sexto del acuerdo citado, que a la letra señalaba: "Las instancias y recursos que según las leyes debían hacerse a la audiencia territorial, se harán al TRIBUNAL o TRIBUNALES que designe el congreso". Con esto quedó establecida la base para la creación de los nuevos tribunales, coincidiendo con el texto del Artículo 24 del Acta Constitutiva de la Federación redactada y aprobada aquél año de 1824: "El Poder Judicial de cada estado se ejercerá por los tribunales que establezca su constitución".

Con fundamento en esta disposición el Congreso Constituyente de Tamaulipas expidió el Decreto Número 13, mediante el cual se creó de manera supletoria un Tribunal de Segunda Instancia, integrado por tres Jueces nombrados por la misma Legislatura. En el Artículo Quinto del decreto se estableció la competencia de dicho tribunal respecto a los negocios que debían conocer las audiencias territoriales, conforme a la ley de las Cortes Españolas del 19 de octubre de 1812. El tribunal fue conformado por Juan de Villatoro, Alexo de Ruvalcaba y José Indalecio Fernández, funcionando hasta el 29 de enero de 1826 cuando surgió la Corte Suprema.

La primera Constitución Política de Tamaulipas consagró el Título III al Poder Judicial del Estado, clasificándolo en cuatro secciones. En la primera se habla de la administración de justicia en general, mientras que en la segunda se comprende a la justicia en el orden civil. La tercera sección abarca a la materia criminal y la cuarta a los jueces y tribunales.

La Constitución Política de Tamaulipas vigente a la fecha y promulgada por Bando Solemne en todo el Estado, entró en vigor el día 16 de febrero del año 1921, en ella se consagró el Título VI al Poder Judicial del Estado.

4. Organización y Objeto Social

La principal actividad del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas es la impartición de justicia mediante el control constitucional estatal, y la aplicación de las leyes en los asuntos de carácter familiar, civil, penal, electoral y de justicia para adolescentes, así como de aquellas otras que pudieran corresponderle, pertenece al Poder Judicial, el cual actuará de manera independiente, imparcial, responsable y sometida únicamente al imperio de la ley.

Este organismo se regirá principalmente por la Constitución Política Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.

La estructura organizacional del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas está conformada de acuerdo al siguiente Organigrama:

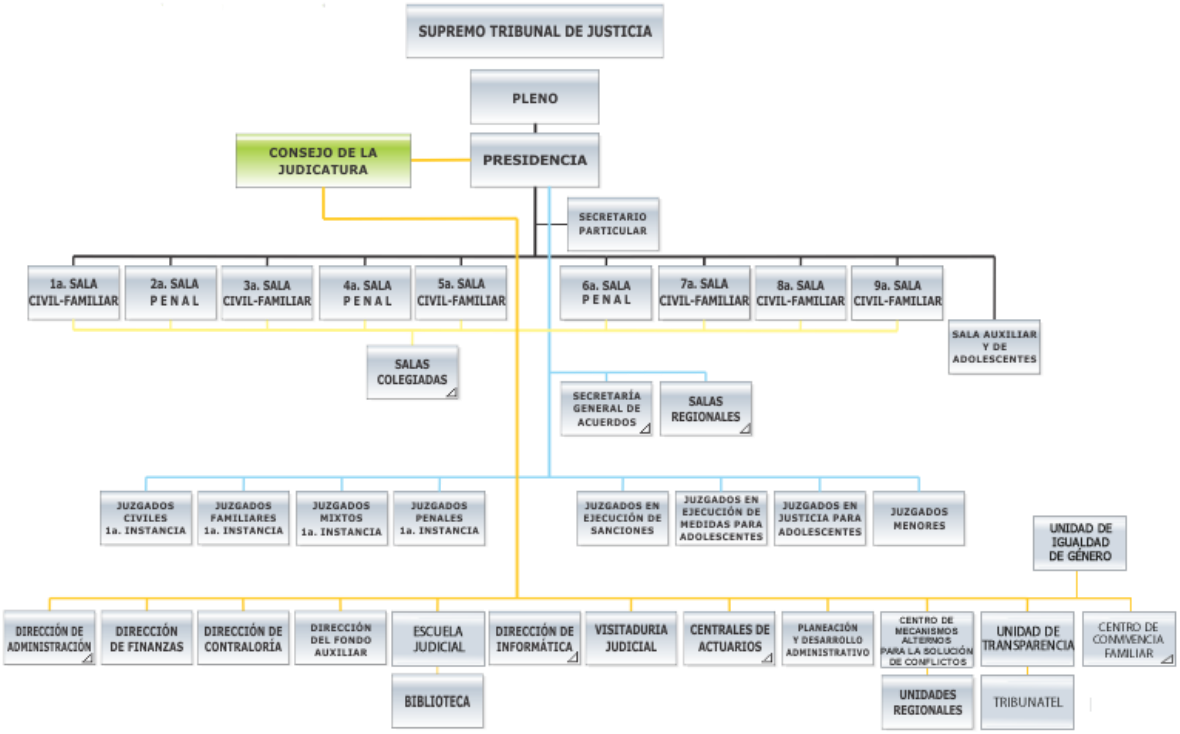

En el ámbito contable-fiscal, el Poder Judicial del Estado se administra por un ejercicio fiscal el cual comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. Dentro de las obligaciones fiscales a que se encuentra sujeto el Poder Judicial del Estado se encuentran: Retener y enterar el Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes y por el arrendamiento de bienes inmuebles, además de los avisos al RFC a que se encuentre obligado y a la presentación de las Declaraciones Informativas que establezcan las disposiciones fiscales. En el ámbito local se encuentra obligado al pago del Impuesto sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal Subordinado y al pago de las aportaciones de seguridad social de los trabajadores al IPSSET.

5. *Base de preparación de los Estados Financieros*

Los Estados Financieros y sus Notas fueron elaborados de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El sistema de contabilidad gubernamental (software) utilizado en este ejercicio es el diseñado por el INDETEC (Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas) el cual cumple con los requerimientos establecidos en la Ley y con la Normatividad correspondiente.

6. *Políticas de Contabilidad Significativas*

Con la Normatividad vigente, las inversiones en Activo y Obra Pública no son consideradas en la contabilidad dentro del gasto de gestión, por lo que se registran directamente en el Activo No Circulante correspondiente y a partir del Ejercicio 2012 se registrará como gasto la depreciación o amortización correspondiente a cada activo.

Atendiendo lo establecido en el Artículo Séptimo Transitorio de la Ley mencionada con anterioridad en el Ejercicio 2012 se llevó a cabo la integración del Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, utilizando para su valuación el costo de adquisición o el valor razonable de acuerdo a las circunstancias. Durante el ejercicio 2013 al 2016 se continúa con este trabajo de manera permanente.

7. *Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario*

No existen, a la fecha, Activo ni Pasivos en moneda extranjera registrados en la operación contable del Ente.

8. *Reporte Analítico del Activo*

La aplicación de la depreciación de los Activos se realizó por los activos adquiridos durante los ejercicios 2012 al 2016, mientras se continúan los trabajos de inventario físico y valuación del mismo por parte del Departamento de Bienes Patrimoniales, con relación al activo existente en ejercicios anteriores al 2012.
El cálculo y determinación del monto de las depreciaciones, se basa en los lineamientos establecidos para la Contabilidad Gubernamental, relativos a los parámetros de estimación de vida útil y porcentajes de depreciación aplicables.

9. *Fideicomisos, Mandatos y Análogos*

El Supremo Tribunal de Judicial del Estado de Tamaulipas cuenta con 2 fideicomisos:

- Fideicomiso para Fondo de Ahorro de los Trabajadores
- Fideicomiso de Fondo Complementario de Pensiones para Jueces y Magistrados

Estos Fideicomisos no se encuentran incluidos en la cuenta pública ya que los recursos que provienen de estos no representan un beneficio o derecho para el Organismo, sino para los trabajadores, quienes podrán disponer de ellos en cualquier momento. Ninguno de los dos fideicomisos tiene una estructura definida dentro de la operación del Poder Judicial.

10. *Reporte de la Recaudación*

No es facultad del Poder Judicial, la Recaudación de Ingresos, potestad conferida por la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, exclusivamente al Poder Ejecutivo. Los ingresos que este Poder Judicial percibe, son transferidos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo vía ministraciones presupuestales.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Poder Judicial no cuenta con Deuda Pública, los pasivos con los que cuenta este Organismo son independientes a este concepto, pues están integradas de cuentas por pagar como Proveedores, Acreedores e Impuestos y retenciones por pagar.

12. Calificaciones otorgadas

No existen a la fecha de los Estados Financieros que se presentan, ninguna calificación crediticia.

13. Procesos de Mejora

Siendo la mejora continua de los procesos jurisdiccionales y administrativos, una máxima contenida en la Política de Calidad de este Poder Judicial, nos encontramos en la búsqueda constante de eficientar la administración de los recursos, ello conlleva al compromiso de promover la capacitación constante del personal que participa en el proceso de control y registro de las operaciones. Como medidas de control interno, sumado al proceso de revisión que es sometido por el órgano de Contraloría de este Poder Judicial, el proceso de administración y ejercicio de los recursos es sometido a una revisión externa por una firma Contable Certificada, que avala la correcta presentación y contenido de la Información Financiera.

14. Información por Segmentos

No se considera necesario a la fecha de los Estados Financieros presentar y revelar información financiera segmentada.

15. Eventos posteriores al cierre

Consideramos no existen eventos posteriores al cierre, que pudieran causar impacto que se reflejara en afectaciones económicas relevantes.

16. Partes relacionadas

No existen Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.